

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1192 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso ordinario 751/12 voluntario de la deudora concursada Construcciones y Edificios L'Elia, S.L., con CIF n.º B-46317319, con domicilio en la plaza del País Valencià, 3-3.º, L'Elia (Valencia), en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 9 de diciembre de 2015, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054908-1